

República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

PARRAL, 22 Abr 2015

DECRETO EXENTO Nº 3. 932

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 3.- Decreto Exento N° 3.454 de fecha 10 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-17-LE15 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HÁBITOS 2014 (AUTOCONSUMO)"
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-17-LE15 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HÁBITOS 2014 (AUTOCONSUMO)", las 5 ofertas presentadas no se ajustaron a las Bases Administrativas. Además, la totalidad de propuestas excedieron el presupuesto disponible, por lo que no resultan convenientes a los intereses de la llustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

IDADO

1.- APRÚEBESE, la declaración de deserción de la Licitación Pública Nº 2595-17-LE15 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HÁBITOS 2014 (AUTOCONSUMO)", ya que las 5 ofertas resultaron inadmisibles.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ADMINISTRADOR

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-DISTRIBUCIÓN:

1.- Partes;

2.-Adquisiciones;

3.-Control;

4.-Finanzas;

5.- Dideco

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

